

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 188 - 2018 -GR.LAMB/GR [2843075 - 2]**01 JUN. 2018****VISTO:**

El Oficio N.º 002240-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 25 de mayo de 2018, y el Oficio N.º 002241-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 28 de mayo de 2018 del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque solicita a la Gobernación Regional dar por concluida la designación del Jefe de la Oficina de Administración – Director del Sistema Administrativo II - UGEL Lambayeque.

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21º, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente.

Que, en aras de optimizar la gestión regional corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias encaminadas a ese fin y al normal desarrollo de la gestión en la referida dependencia, así como la atención permanente y sostenida de los servicios técnicos y administrativos que se prestan dentro de un proceso de mejora continua; por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario proceder a designar a un nuevo Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que prosiga con el impulso de las políticas, planes y estrategias puestas en marcha orientadas a elevar el nivel de la prestación de los servicios en el sector y en ese marco, alcanzar los objetivos propuestos para la Región Lambayeque de conformidad con sus planes estratégicos en el sector educación.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N.º 009-2011-GR.LAMB/CR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 03 de junio del 2018, la designación de la CPC. Susan Cecibel Ramirez Castillo en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración – Director de Sistema Administrativo II, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados y el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de junio del 2018 al Econ. JOSÉ LUIS ARRIOLA NAVARRETE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración – Director de Sistema Administrativo II, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, quien cumplirá las funciones correspondientes al cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación al amparo de las disposiciones de la Ley N.º 29849.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque que, a través de la Coordinación de Personal de esta dependencia, realizar las acciones administrativas de personal que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 188- 2018 -GR.LAMB/GR [2843075 - 2]

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL

